

AL DESPACHO:

La parte demandada COLPENSIONES allega memorial de sustitución de poder.

Bucaramanga, veintitrés de noviembre de dos mil veinte.



JANETH PORTILLA HERRERA
Secretaria Ah-Hoc.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés de noviembre de dos mil veinte.

AUTO I -

Se reconoce personería para actuar a la abogada SARAY ALICIA RIATIGA PIZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.815.034, portadora de la T. P. No. 287.843, en calidad de apoderada sustituta de la parte demandada COLPENSIONES, en los términos del poder de sustitución que le fue conferido y que obra al plenario.

NOTIFIQUESE

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ

Firmado Por:

CARLOS

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.130 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 24 de noviembre de 2020.

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria

ALBERTO

CAMACHO ROJAS

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9690d918cd36640d79e1725826a09a8feb511dbcd5e587484d41a1d1248f0a8

4

Documento generado en 23/11/2020 09:56:57 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>